



Documento CHAtSO 8-7

COMISION HIDROGRAFICA REGIONAL DEL ATLANTICO SUDOCCIDENTAL

8ª Reunión, Arraial do Cabo, BRASIL, 20 al 21 de Marzo de 2014

Grupo de trabajo sobre seguimiento y análisis de la Norma S-100 y publicaciones derivadas Términos de Referencia

Presentado por: Capitán de Fragata Viviana Noemí Beltrán

Asunto: Términos de Referencia para Grupo de trabajo

Referencia: Item 16 Lista de Acciones de la 7ma CHAtSO (Doc.CHAtSO 7-15)

1. Generalidades.

Durante la 7ma Reunión de la CHAtSO llevada a cabo en la ciudad de Buenos Aires los días 18 y 19 de marzo de 2013, los Estados Miembros plantearon la necesidad de acordar planes conjuntos y calendarios para llevar adelante la capacitación referida a Norma S-100 y sus publicaciones derivadas, puntualmente del estándar S-101 y S-102.

Para tal fin los Estados Miembros de la CHAtSO tomaron la decisión de crear dentro del ámbito del Comité de Planeamiento un grupo de trabajo que tenga como objetivo fundamental realizar un seguimiento y análisis de la Norma S-100 y sus publicaciones derivadas y mantenerse en contacto a fin de intercambiar conocimientos y avances de trabajo entre los SSHH.

2. Términos de referencia.

A fin de llevar adelante con sus objetivos, el grupo de trabajo se S-100 seguirá las directrices del Comité de Planeamiento de la CHAtSO. El mencionado grupo de trabajo llevará adelante las siguientes tareas:

- Mantener una comunicación fluida con IHO Transfer Standards Maintenance and Applications Development (TSMAD) Working Group.
- Difundir documentos relacionados a S-100 y publicaciones derivadas.
- Identificar las necesidades de los usuarios de S-100 y estudiar las formas y medios para satisfacer dichas necesidades.
- Implementar acciones o proponer actividades al Comité de Planeamiento para satisfacer las necesidades de usuarios de S-100.
- Estimular el flujo de información de la S-100 identificando activamente fuentes y fomentar y promover el tránsito de información sobre el desarrollo de S-100.
- Registrar el desarrollo, mantenimiento y actualización de S-100 y publicaciones derivadas.
- Elaborar normas y metodologías para aplicación de a norma S-100 y publicaciones derivadas.
- Fomentar la integración y familiaridad de S-100 y publicaciones derivadas en los SSHH de los Estados Miembros.
- Desarrollar la capacidad de estimular y facilitar la formación y educación de S-100 y publicaciones derivadas.



3. Procedimientos.

- El grupo de trabajo será conformado por un representante de cada Miembro de la CHAtSO.
- La Presidencia del grupo de trabajo será ejercida por el Presidente del Comité de Planeamiento.
- Los trabajos deberán ser conducidos preferencialmente por correspondencia. En caso de que haya necesidad de reunión presencial se deberán aprovechar de las oportunidades de encuentro en otros eventos de participación común que los involucre a fin de no incrementar gastos a los SSHH.
- Los informes de los trabajos desarrollados por el grupo de trabajo deberán ser enviados a la Presidencia del Comité de Planeamiento 60 días antes de cada reunión de la CHAtSO.